

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á San Felipe el Real: Villarreal, frente al buzón de Correos: y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

# El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes, 10  
Provincias, franco de porte: Un mes. . . . . 12  
Tres id. . . . . 36  
Seis id. . . . . 70  
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA. CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

VIRENES 27 DE OCTUBRE DE 1837.

## POLICÍA.

Solo en España hay un cuerpo sin alma; esto es un Gobierno sin *Policia*. Si es una verdad que esta saludable institucion, égida del hombre pacífico y terror del malvado, es útil en todos los países, cualquiera que sea la índole de su Gobierno, es inconcuso que en España es indispensable, es de absoluta necesidad. Si la tuviésemos establecida *cual corresponde*, no habría alborotos, ni conspiraciones, los carlistas temblarían, los buenos ciudadanos mas tranquilos; y en medio de la guerra desastrosa que nos aniquila, sería mas regular y uniforme la marcha del Gobierno, y sus disposiciones tendrían mejor resultado. Si un hombre hábil é infatigable estuviese al frente de una institucion tan importante, habría *menos intrigas*, se sabría lo que pasa en nuestros ejércitos, y no se daría lugar á la dilapidacion, al desórden, y á la indisciplina. Precisamente porque este ramo de la administracion es el mas urgente, ha sido el mas descuidado. En nuestro país todo ha de ir al revés.

## LA DESUNION.

*Señor Hablador*: ¡yo tengo un miedo que no me deja vivir!—Pero ¿á quién teme V., amigo mio? ¿á don Carlos?—No señor.—Yá, teme V. á sus sanguinarias huestes.—No señor.—Creo será á sus partidarios, á los enemigos de la libertad á los que V. teme.—V. lo acierta, *señor Hablador*: pero es tanto mi miedo que no se disminuye, y no acierto á abandonarlo por mas que V. y otros amigos me dicen que tenemos sobrados recursos para rechazarle: yo lo creo así; pero ni por esas desaparece mi miedo.—Pues; hombre de Barrabás! ¿qué demonios mas teme V?—No se enfade V., *señor Hablador*, yo se lo diré á V.; lo que menos temo es la faccion, don Carlos y sus partidarios: los que mas temo son los liberales desunidos.

## Crónica electoral.

### PROVINCIA DE LEON.

Han resultado de las segundas elecciones *Senadores*.

Don Francisco Diez Gonzalez: don Joaquin Diez Caneja: don Pascual Fernandez Baeza: don Santiago Alonso: don Luis Sosa.

#### *Diputados.*

Don Pascual Fernandez Baeza: don Joaquin Diez Caneja: don Leon Erques: don Santiago Alonso Cordero: Marques de Montevirgen (suplente): don Gabriel Balbuena, (idem.).

### LÉRIDA.

#### *Senadores.*

Don Ramon de Giscar: don José Mariano de Cabanes.

#### *Diputados.*

Don antonio Viadera: don Pascual Mañoz: don José Antonio Jordana. Debe hacerse segunda eleccion para cuatro Senadores y dos Diputados suplentes.

### CIUDAD-REAL.

#### *Senadores.*

Conde de Luchana: Marques de Santa Cruz: Marques de Monte nuevo: don Miguel Arce: Duque de Zaragoza: Marques de Miraflores: don Ramon Giraldo.

#### *Diputados.*

Don José María Cambronero: don Juan Antonio Hidalgo.

Hay que proceder á segunda eleccion para dos Senadores, cuatro Diputados, y tres suplentes.

### ALICANTE.

Verificado el resumen general de los votos de las segundas elecciones, segun se dispuso en circular de 5 del corriente, han obtenido la mayoría los señores que á continuacion se espresan:

#### *Senadores.*

Don José Ferriol: don Vicente Santonja: don José Pascual: don Antonio Mira Percebal: don José Brú Piquerez.

#### *Diputados suplentes.*

Don Joaquin María Lopez: don Vicente Santonja.

### MADRID.

El resultado de 2.<sup>a</sup> eleccion en esta capital ha sido tan favorable á la causa del progreso como debia esperarse de la ilus-

tracion y patriotismo del primer pueblo de España.

Se han presentado á votar 1383 electores, cuyos votos se han distribuido en esta forma.

#### *Senadores.*

Señor Capaz, 935: señor Madrid Dávila, 916: señor Argumosa, 906 señor duque de Bailen, 426: señor Martinez de la Rosa, 431: señor Caballero (D. Andres), 370.

#### *Diputados suplentes.*

Señor Capaz, 927: señor Ibarra 555: señor Tejada, 406: señor Moreno, 240:

Las noticias que van llegando de los distritos son aun mas favorables que las anteriores. Presentaremos hoy por muestra el escrutinio de Pozuelo del Rey, donde han votado 189 electores, de los cuales 187 lo han hecho por los candidatos del progreso, y dos tan solo por sus adversarios.

Sin embargo, nada hemos oido de puñales, ni de bullangas, ni de todas esas cosas que nos cuentan de *tuengas tierras*.

### ORENSE.

#### *Diputados.*

Don Saturnino Calderon Collantes: don José Moure: don José Valladares: don José Martinez.

#### *Suplentes.*

Señor marques de Leis: don Tomás Prada.

#### *Senadores.*

Don José Moure: Sr. Marqués de Leis: don Gabriel José García: don José Alvarez Pestaña: Señor Conde de Puñonrostro. El Obispo de Jaen: don Manuel María Losada: don Santiago Saenz Martinez: don Gregorio Saenz de Villavieja, Obispo de Vich: Sermo. señor Infante don Francisco de Paula: don José Joaquin Miranda: don Ramon de Noboa.

Escriben de Vitoria con fecha 21 del actual, que el señor comandante general de aquella provincia ha publicado un bando instalando la comision militar para que conozca y falle todas las causas en cuantos delitos se cometieren en su distrito, y ataquen la seguridad del estado ó perturban el orden publico en los términos y bajo las penas que se señalan en los artículos que contiene.

--Con referencia á una carta de Belmonte, sabemos que el 21 del actual una



ciones de la libertad de imprenta si solo deseais su total abolicion porque no os gusta, ni os puede gustar nada que huela á instituciones liberales? Abusais de ella escandalosamente porque la detestais, y porque de este modo la hareis odiosa al pais. *No faltará quien nos entienda.*

### Alcance.

Se nos acaba de asegurar que se ha fijado para la apertura de las próximas Cortes la instalacion del Colegio de cadetes del cual ha de ser Director el Sr. Fontan. Con esta importantísima medida, y el nuevo Ministerio que se formará de los Redactores del *Mundo* y del *Eco de la Razon*, podra darse por concluída la guerra civil.

## CÓRTESES.

PPRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

*Estrácto de la sesion de hoy.*

Abierta á la una, fue leida y aprobada sin discusion el acta de la sesion anterior.

Pasaron á las comisiones respectivas varios expedientes de que se dió cuenta.

Se leyó una peticion de la diputacion provincial de Lérida fecha 18 del actual, reproduciendo las razones que ya habia alegado en otra esposicion haciendo ver los males consiguientes á las facultades extraordinarias que tiene la autoridad militar, y en comprobante de esto remitia el acta de una de sus sesiones, y suplicaba á las Cortes lo tomasen en consideracion.

Se preguntó por un señor secretario si pasaria á las comisiones de legislacion y guerra donde habia antecedentes.

El señor *Mudóz* se opuso á la pregunta, manifestando la crítica situacion en que se halla la provincia de Lérida, y que remitiendo la esposicion de que se trataba á las comisiones indicadas, seria unirla á un expediente general donde se confundiria con otras muchas.

El señor *Caballero* manifestó que si la mesa habia hecho esta pregunta era porque en las comisiones de legislacion y guerra existia una esposicion de la misma diputacion que con el propio objeto habia elevado á las Cortes.

El señor *Gonzalez Alonso* insistió en que debia pasar á las dos comisiones reunidas, porque era indispensable fijar hasta que punto deben llegar las facultades de los capitanes generales.

El señor *Acorisa* reprodujo lo que dijo el señor *Gonzalez Alonso*, tanto mas cuanto á este mismo fin habia presentado una proposicion en diciembre del año pasado.

El señor *Gomez Becerra* dijo: que los antecedentes á que se aludia, existian en las comisiones de legislacion y de Guerra para que presentasen un proyecto de ley que fijase las facultades de los capitanes generales caso que se declarase una provin-

cia en estado de sitio, que este proyecto no podia ser improvisado; y que ademas el caso particular de la peticion de la Diputacion Provincial de Lérida debia resolverse por las leyes existentes y pasar á una comision especial.

Preguntado segunda vez si pasaria á las comisiones reunidas de legislacion y de Guerra, se resolvió que no, y si á una comision especial.

Se leyó la minuta del decreto de las Cortes sobre la contrata de azogues corriente ya por la comision de estilo. Las Cortes la hallaron conforme á lo aprobado.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores *Osca*, *Gorzarri*, *Pascual*, *Caballero*, *Sercix*, *Lasaña* y *Pedrajas* en que piden, que siendo la Real orden de 4 de junio de 1835 contraria á las facultades del Ministerio, se sirvan acordar las Cortes que ha lugar á formar causa al Ministro que la autorizó.

Orden del dia. Continuacion del proyecto de ley sobre remplazos.

Sin discusion se aprobaron las partes pendientes del artículo 62, igualmente se aprobaron los artículos 91 y 92 modificados por la comision.

Se leyeron en seguida y fueron aprobados los artículos desde el 95 hasta el 112.

Concluíde esta discusion, el señor Presidente anunció que se pasaba á la del dictámen de la comision de Hacienda sobre la memoria presentada por el Ministro del ramo en 5 de setiembre último.

Se suscitó un ligero debate sobre una cuestion de orden para que no se procediese á esta discusion, hasta que se hallase presente el señor Ministro de Hacienda, y así se acordó.

Se aprobó despues de un ligero debate el dictámen de la comision de legislacion sobre una esposicion del señor duque de Castroterreño para que se prorogue por dos meses el término para presentar los títulos; el dictámen de dicha comision está reducido á no acceder á la peticion del citado señor duque.

Se dió cuenta de una queja del ayuntamiento de Tarragona contra el comandante general por haber impuesto una contribucion extraordinaria.

El señor *Gil* (don Pedro) presentó una esposicion de la misma corporacion análoga al propio asunto; y anunció una interpelacion á los señores ministros de la Guerra y de la Gobernacion, sobre los sucesos de Barcelona, refiriendo que su misma casa ha sido atropellada por la autoridad, habiéndose practicado una visita domiciliaria en que se han recogido hasta los cuchillos de punta.

Se acordó pasase á una comision especial.

Se dió cuenta de una proposicion del señor *Vila* y otros señores diputados por las provincias de Cataluña para que se presente el ministerio á contestar á las interpelaciones que deben hacerle con motivo de las ocurrencias de Barcelona.

El señor *Vila*, como autor de la proposicion dijo: que las prisiones, y las tropelias que se habian cometido en Barcelona tan tiránicamente por el señor baron de Meer...

Aquí fue interrumpido el orador por varios señores diputados entre ellos el señor *Seoane* que dijo; que el baron de Meer obraba como debia.

Llamados al orden por el señor Presidente, continuó el señor *Vila* su discurso, que se redujo á apoyar su proposicion; la que declarada comprendida en el artículo 100, fué puesta á votacion y aprobada.

Se dió cuenta de varios acuerdos de las Cortes, y despues de haber señalado el señor Presidente los asuntos para la sesion de mañana, levantó la de este dia á las cinco menos cuarto.

Hemos visto carta de *Hernani* de persona fidedigna, que entre otras cosas dice lo siguiente.

Nada mas tengo que decir á V. sino que desearia infinito el que á don *Cárlos* le echaran para estas provincias, pues perderia mucho prestigio, si el general *Espartero* sigue con actividad picándole la retaguardia. He oido el otro dia á varios oficiales facciosos (en el Parlamento) que á don *Cárlos* volvia á las Provincias, ellos no desembainarán mas sus espadas para defenderle, porque los tienen engreidos con que primero irá á Madrid, como me ha dicho uno de dichos oficiales en Guetaria.

Las cartas de *Burgos* fecha 23, recibidas hoy, están contestes en la noticia que dimos ayer á última hora, y que ha confirmado la *Gaceta* acerca del Pretendiente, y nuestro corresponsal nos añade, que el convoy que salió de aquel punto para el ejército tuvo que acelerar su marcha, porque la caballería enemiga hizo movimiento para interceptarlo; pero llegó con felicidad menos un carro, que hubo de abandonarse por haberse quebrantado.

### ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de las provincias, cuyo abono termina en fin del presente mes, tendrán la bondad de renovarlo con oportunidad si no quieren experimentar retraso en el recibo del *Hablador*.

### Bolsa de hoy.

Títulos al 5 p 2 antiguos á 23 1/2 á plaza idem modernos á 17 1/2 al contado; y á 18 3/4 1/2 á varias fechas con 1/4 y 1/2 prima. Vales no consolidados á 11 1/2 al contado presentados.

### TEATROS.

PRÍNCIPE. Se dará principio con una brillante sinfonia á continuacion *Las Capas*, comedia en dos actos. En seguida la pieza nueva, titulada *¡Sin nombre!* Despues se bailará *Un Pax-de-deux*. Seguirá la comedia en un acto *¡No mas muchados!* Terminándose el espectáculo con manchegas á ocho.

Editor responsable. A.=GRANADOS.

Imprenta del **HABLADOR.**

Los números sueltos se despachan, por ahora, en la Redaccion.